



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y
Administración
Sub-dependencia Dirección de Catastro
Oficina De la Directora
No. de oficio 1505/2018
Expediente
Asunto:

Morelia, Michoacán, 10 de diciembre de 2018.

**CC. Administradores, Receptores de Rentas y
Jefes de Departamento de la Dirección de Catastro
P r e s e n t e**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley de Catastro del Estado de Michoacán de Ocampo y 21 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado vigentes, por este conducto les comunico que el Factor de Actualización aplicable a los Valores Unitarios de Terreno y Construcción que sirven de base para la valuación catastral, así como el incremento de los valores base para el pago del Impuesto Predial, para el ejercicio fiscal del 2019 se obtiene como sigue:

<u>Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de noviembre 2018</u>	<u>102.303</u>	=
<u>Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de noviembre 2017</u>	<u>97.695</u>	

Factor de Incremento de 1.0471

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles que la presente información deberá hacerse del conocimiento del personal a su cargo.

Atentamente


Lic. Elizabeth Villegas Pineda
Directora de Catastro



c.c.p. Lic. Elías González Ruelas.- Director General de Política Tributaria.- Para su atento conocimiento
Expediente.-

EVP/nsg

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro de ángulo superior derecho